



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-02503833-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Diana ACOSTA ZAYAS  
- Simultaneidad de carrera - Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2014-

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señorita Diana Jazmín ACOSTA ZAYAS solicita la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2014- en su condición de alumna regular de la Carrera de Farmacia -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios; y

### **CONSIDERANDO:**

El informe IF-2022-02611346-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el Tribunal de Equivalencias, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I, y lo acordado en la sesión de fecha 24 de mayo de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

### **R e s u e l v e:**

**ARTÍCULO 1º.- ACORDAR** la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2008 modificado- a la alumna regular de la Carrera de Farmacia -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios, señorita Diana Jazmín ACOSTA ZAYAS (DNI N° 94.627.262).

ARTÍCULO 2°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.